

## “1. OBJETO

- 1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

LÍNEA N° 123

\* Servicios Comunes Básicos

Recorrido A

ESTACIÓN FEDERICO LACROZE (LÍNEA URQUIZA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN EL PALOMAR (LÍNEA SAN MARTÍN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

## 2. PARÁMETROS OPERATIVOS

- 2.1. Itinerario entre Cabeceras

Recorrido A

IDA A ESTACIÓN EL PALOMAR: Desde AVENIDA CORRIENTES y OLLEROS por AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA FEDERICO LACROZE, AVENIDA GUZMÁN, AVENIDA ELCANO, AVENIDA DEL CAMPO, TRONADOR, MONTENEGRO, AVENIDA CHORROARÍN, ÁVALOS, AVENIDA DE LOS INCAS, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES, LA PAMPA, BURELA, ECHEVERRÍA, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES, AVENIDA SALVADOR MARÍA DEL CARRIL, CAMPANA, PAREJA, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, REPÚBLICA DEL LÍBANO (ex - GUIDO SPANO),

MONTEAGUDO, RODRÍGUEZ PEÑA, BONIFACINI, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, CONSTITUCIÓN, BARTOLOMÉ MITRE, DON JUAN MANUEL DE ROSAS, AGUSTÍN CAFFERATA, LAUREANA FERRARI, GUILLERMO MARCONI hasta ITACUMBÚ.

REGRESO A ESTACIÓN FEDERICO LACROZE: Desde GENERAL BENJAMÍN VICTORICA y CAPITÁN J. MADARIAGA por CAPITÁN J. MADARIAGA, GUILLERMO MARCONI, LAUREANA FERRARI, AGUSTÍN CAFFERATA, DON JUAN MANUEL DE ROSAS, BARTOLOMÉ MITRE, CASEROS, JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, ANDRÉS FERREYRA, MANUEL BELGRANO, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BONIFACINI, RODRÍGUEZ PEÑA, VICTORINO DE LA PLAZA, REPÚBLICA DEL LÍBANO (ex - GUIDO SPANO), AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Matrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Matrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de GABRIELA MISTRAL, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, CONCORDIA, HABANA, CUENCA, AVENIDA SALVADOR MARÍA DEL CARRIL, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES, PEDRO MORÁN, GAVILÁN, AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ, AVENIDA DE LOS INCAS, BAUNESS, CAMPILLO, COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA DEL CAMPO, AVENIDA ELCANO, AVENIDA GUZMÁN, AVENIDA CORRIENTES SUR hasta OLLEROS.

## 2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CUATRO (4) minutos ni inferior a CINCO (5) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

## 2.3. Material Rodante

Parque máximo: TREINTA Y DOS (32) vehículos.

Parque mínimo: VEINTITRÉS (23) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) del parque máximo establecido.

## 2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Suburbano I de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO, el cual podrá ser modificado,

fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa vigente.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de CIENTO QUINCE MIL (115.000) boletos mínimos.

4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1 %) diario del valor de la misma.”

# Cuadro tarifario

**Línea 123**

**Recorrido A**

**Est. Federico Lacroze (FF.CC. Urquiza - C.A.B.A.) - Est. El Palomar (FF.CC. San Martín - Pdo. de Morón)**

**(servicio común)**

Parcial	0,00	2,733	2,901	2,938	3,145	3,430	3,077
Km Acum.	0,00	2,733	5,634	8,572	11,717	15,147	18,224
Sección	Av. Corrientes y Olleros	Ávalos y Campillo	Av. S. M. Del Carril y Caracas	Av. San Martín y Av. Gral. Paz	Rodríguez Peña y Av. La Plata	Av. B. Mitre y Gral. Hornos	Estación El Palomar
Av. Corrientes y Olleros							
Ávalos y Campillo							
Av. S. M. Del Carril y Caracas							
Av. San Martín y Av. Gral. Paz							
Rodríguez Peña y Av. La Plata							
Av. B. Mitre y Gral. Hornos							
Estación El Palomar							



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02:0128143/2016 - LINEA 123

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.